



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE

---

*Concurso Nacional de Financiamiento Basal  
para Centros Científicos y Tecnológicos de  
Excelencia 2021*

---

Dirección de Investigación (DINV)  
Vicerrectoría de Investigación (VRI)  
Pontificia Universidad Católica de Chile  
18 de enero 2021



# Índice

---

1. Información General
2. Aspectos Generales
3. Definiciones Relevantes
4. Financiamiento Operacional del Centro
  5. Estructura de Financiamiento
  6. Destino de los fondos
7. Formulación del Plan de Desarrollo
  - 8 Proceso de Postulación
9. Restricciones e incompatibilidades de los participantes
10. Inadmisibilidad de las propuestas
  11. Patrocinio UC
12. Recomendaciones

# 1. Información General

---

- **Objetivo:** A través de esta iniciativa se busca apoyar propuestas en la forma de Planes Desarrollo o de Continuidad para grupos nacionales de investigación que pueden o no estar ya organizados como Centros de investigación al alero de otros financiamientos de similar magnitud con Financiamiento Basal.
- **Fecha de inicio postulaciones:** Martes 05 de enero de 2021.
- **Fecha de cierre postulaciones:** Miércoles 10 de marzo de 2021, a las 13:00 horas.
- **Fecha entrega documentos, cartas y certificaciones:** Jueves 22 de abril de 2021, hasta las 13:00 horas.
- **Fuente de financiamiento:** Externa Nacional.
- **Dirigido a:** Estos fondos concursables están dirigidos a los Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, y a grupos de investigadores (as), cuyas actividades de investigación científica y/o tecnológica sean claramente reconocidas por su excelencia e impacto internacional, y que puedan acreditar que, actuando en forma conjunta y coordinada, han realizado las siguientes actividades, durante los últimos tres años.
- **Monto máximo:** Del total requerido para el funcionamiento del Centro, el Financiamiento Basal será como máximo el 50%. El presupuesto total así estimado proveniente de ANID para el Plan de Desarrollo/Plan de Continuidad del Centro, debe ser igual o mayor a 1.200 millones de pesos anuales que dura la propuesta del Plan de Desarrollo (2021 – 2031).
- **Plazo de ejecución:** Este Cuarto Concurso Nacional entregará recursos para contribuir al financiamiento de Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia por períodos completos de 10 años de duración en la modalidad de 2 períodos de 5 años cada uno. La renovación de un segundo período de 5 años se hará a través de un proceso de evaluación internacional.

## 2. Aspectos Generales

---

### Beneficiarios y requisitos

- Podrán postular al Cuarto Concurso Nacional del Programa de Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia:
  - **Centros de Investigación de Excelencia** con personalidad jurídica nacional sin fines de lucro albergados en una Universidad o independientes (Centros de Tipo A), o
  - **Instituciones de Educación Superior acreditadas** de acuerdo a la Ley N° 20.129 en cuyo interior se encuentren organizados o se organicen Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia sin personalidad jurídica (Centros de Tipo B),
  - **Personas jurídicas nacionales sin fines de lucro**, (Entidades Patrocinantes) con experiencia demostrada en investigación científica y/o tecnológica, que patrocinen a grupos de investigadores (as) que no dependan de las instituciones de educación superior acreditadas de acuerdo a la ley N° 20.129 (Centros de Tipo C).
- En caso de carecer de personería Jurídica al momento de su postulación, los Centros pueden declarar su opción a obtener ésta, en cuyo caso esta **declaración deberá cumplirse en el plazo de 18 meses**, contados desde la fecha de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de financiamiento.

### 3. Definiciones Relevantes

---

- Al momento de postular se debe formular una **propuesta de Plan de Desarrollo** (o de Plan de Continuidad) de formación o consolidación de un Centro de investigación y desarrollo, científico-tecnológico, con **claros lineamientos** a la aplicación del conocimiento generado y su transferencia a otros sectores de la sociedad, presentada a este concurso. Debe incluir **información sobre el Equipo Central de investigadores** y otros participantes clave y **la propuesta de organización y gobernanza del Centro**.
- El Plan de Desarrollo debe estar constituido por un Equipo Central de Investigadores donde existan al menos cinco (5) y máximo quince (15) investigadores principales. Para ser miembros del Centro Científico y Tecnológico de Excelencia deberán dedicar al menos un 60% de su jornada laboral a trabajar en actividades relacionadas con el Plan de Desarrollo/Continuidad propuesto.
  - De este equipo de investigadores(as) debe ser nombrado un(a) **Director(a)** y un(a) **Director(a) alterno**. De incorporar investigadores(as) extranjeros(as) a este equipo, éstos(as) deberán tener residencia en Chile durante la ejecución del Plan. El Equipo Central deberá designar de antemano un(a) Director(a), que aparecerá como tal en la propuesta.
  - Cada integrante del Equipo Central de Investigadores (as) debe demostrar su vigencia **mediante indicadores de productividad** de los últimos cinco años (publicaciones, citas, patentes, otros). Dicha información debe estar ingresada en el portal del Investigador (<https://investigadores.anid.cl>) además de detalles específicos de la misma que deben ser incorporadas en el formulario de la propuesta. Adicionalmente, deben mostrar **evidencia clara de trabajo colaborativo entre ellos en los últimos tres años y/o un alto potencial de asociatividad**.

### 3. Definiciones Relevantes

---

- Es requisito de este concurso que los **Equipos Centrales sean mixtos** valorándose positivamente aquellos equipos que incorporan ambos géneros entre los investigadores principales, por lo que se evaluará para la postulación, la composición diversa en género del equipo y/o un plan para cerrar brechas de igualdad de género en composición y liderazgo del centro. En igualdad de mérito, el **Panel a cargo de la preselección de los Planes de Desarrollo dará prioridad a aquellos postulantes que cumplan con los siguientes criterios en el orden que se indica a continuación:** Propuestas cuyo(a) Director(a) sea un investigador de género femenino; Propuestas cuyo(a) Director(a) Alterno(a) sea un investigador de género femenino; Propuestas conformadas por un Equipo Central, incluyendo al Director y Director Alterno, que considere la participación de una mayor proporción del género femenino; Propuestas que posean una mayor proporción de Instituciones Albergantes radicadas fuera de la Región Metropolitana; y Propuestas que contengan una mayor proporción de Investigadores Principales, incluyendo al Director y Director Alterno, provenientes de Instituciones Albergantes radicadas fuera de la Región Metropolitana.
- Cada **Centro debe estar constituido por una o más Líneas de Investigación** que abordan distintos aspectos de la temática(s) en torno a la(s) cual(es) se conforma el Centro. Cada una de estas líneas estará a cargo de un Grupo de Investigación que debe estar constituido por al menos un(a) Investigador(a) Principal, y un equipo que puede estar conformado por investigadores (as) asociados(as), postdoctorantes, chilenos y extranjeros, estudiantes de doctorado o magíster, estudiantes de pregrado, profesionales y técnicos, entre otros.

## 4. Financiamiento Operacional del Centro

---

- Corresponde al presupuesto total estimado que requiere el Centro para desarrollar todas sus actividades. Para el propósito de este instrumento es la suma del Financiamiento Basal más el financiamiento de Contraparte y el aporte de la(s) Entidad(es) patrocinante (s).
- El monto máximo del Financiamiento Basal no debe superar el 50% del presupuesto total estimado del Centro también denominado Financiamiento Operacional. Los fondos para proveer Financiamiento Basal, a través de este concurso, se otorgan por un período máximo de 10 años, el cual será adjudicado en una primera fase de 5 años y en una segunda fase de otros 5 años.
- El Financiamiento de la Contraparte debe ser equivalente en al menos un 50% del total del costo operacional del Centro.
- **El presupuesto total así estimado proveniente de ANID para el Plan de Desarrollo/Plan de Continuidad del Centro, debe ser igual o mayor a 1.200 millones de pesos anuales que dura la propuesta del Plan de Desarrollo (2021 – 2031).**

\*El Financiamiento de Inversión NO se considera dentro del Financiamiento Operacional del Centro.



## 5. Estructura de Financiamiento

---

### **Financiamiento Basal (FB)**

No superior al 50% del FO

- Monto a solicitar a la ANID
  - Fuentes estatales estables, significativas y de largo plazo
- 
- FF. Fiscales concursables de menor envergadura
  - Aporte de la Institución Albergante y Asociadas
  - Aporte Pecuniarios y No pecuniarios de otras fuentes

+

### **Financiamiento de Contraparte (FC)**

Al menos un 50% del FO

---

**= Financiamiento Operacional del Centro (FO)**

Costo total del proyecto

## 5. Estructura de Financiamiento

---

### Financiamiento de Contraparte (FC)

- Equivalente en al menos un 50% del Financiamiento Operacional.
- Compuesto por:
  - Fondos provenientes del sector productivo, privado y/o internacional.
  - Fondos fiscales concursables de menor envergadura y sin un carácter estable.
- Incluir aportes pecuniarios del sector productivo, privado y/o internacional, y/o de Gobiernos regionales, por un monto igual o superior al 20% del Financiamiento Operacional.

### Montos mínimos según estructura financiamiento del centro basal (IV Concurso)

Financiamiento Basal solicitado	\$6.000 millones
Financiamiento Operacional del Centro	\$12.000 millones
Financiamiento Contraparte total	\$6.000 millones (aportes pecuniarios + no pecuniarios)
Financiamiento Contraparte no pecuniario	\$3.600 millones
20% de aporte pecuniario	\$2.400 millones (industria, fuentes internacionales y GORES)

## 5. Estructura de Financiamiento

---

### Naturaleza de los recursos que conforman el Financiamiento Operacional

#### Recursos Pecuniarios

- Montos en dinero depositados en la cuenta del centro.
- Pueden provenir de cualquier fuente (Institución albergante, Asociadas, otras entidades).
- La evidencia o respaldo de su recepción la componen:
  - Comprobantes de depósito, y
  - Facturas, boletas, convenios, contratos, material transfer agreements, otros.

#### Recursos no pecuniarios

- Aportes valorizados que el centro reciba para y con motivo de la ejecución del PDD.
- Pueden provenir de cualquier fuente (Institución Albergante, Asociadas, otras entidades)-
- Pueden expresarse en la forma de horas/hombre, horas de uso de equipos, insumos, reactivos, fungibles, mobiliario, espacio físico, entre otros.
- Deben contabilizarse sólo si corresponden a aportes con motivo de ejecución del centro.
- No deben contabilizarse recursos a disposición de los investigadores con motivo de sus laborales habituales en sus respectivos lugares de trabajo (equipos, apoyo administrativo, espacio físico, mobiliario).

## 5. Estructura de Financiamiento

---

### Naturaleza de los recursos que conforman el Financiamiento Operacional

#### Aportes de contraparte que podrá comprometer la “Institución Albergante”

- Máximo de 5% del FO descontando el monto solicitado a la ANID en este concurso para la inversión
- Este aporte debe ser distinto de aquel que la Institución Albergante haya recibido de parte de Servicios Públicos, con motivo de la adjudicación de fondos concursables

## 6. Destino de los fondos

---

- Los **fondos operacionales** obtenidos a través de este concurso deben destinarse a todas aquellas actividades que contribuyan en aspectos sustanciales al éxito del Plan de Desarrollo/Plan de Continuidad propuesto para el Centro Científico y Tecnológico de Excelencia. El cumplimiento de esta condición será evaluado mediante la revisión de las rendiciones/declaraciones de cuentas y evaluaciones científico-técnicas externas periódicas:
  - a) **Remuneraciones:** Este concepto incluye todas las remuneraciones y honorarios del personal del Centro que realice actividades dentro del Plan de Desarrollo/Plan de Continuidad.
  - b) **Gastos de operación:** Considera todos aquellos gastos en los que se incurra para el desarrollo del proyecto.
  - c) **Inversión:** Incluye el equipamiento necesario y los costos que se incurrirá en la infraestructura para el adecuado cumplimiento del Plan.
  - d) **Gastos de administración directos:** Se consideran aquí servicios básicos, gastos de personal administrativo que pertenezca a la nómina de dichas entidades, arriendo de espacios, servicios especializados que las entidades patrocinantes y/o asociadas requieran proveer para el cumplimiento de objetivos del Centro, entre otros.



## 7. Formulación del Plan de Desarrollo

---

- La Propuesta para el Plan de Desarrollo/Plan de Continuidad deberá especificar los **resultados incrementales esperados** de su ejecución en las temáticas de desarrollo y líneas de investigación.
- La Propuesta debe indicar, en términos generales, la(s) **temática(s) y líneas de investigación** en las que se enfocarán los esfuerzos de investigación y desarrollo y/o consolidación del Centro, las razones de ello y su **relación con el trabajo desarrollado en la actualidad por su equipo de investigadores (as) y profesionales**. Los objetivos tanto generales como específicos de cada línea de investigación deben estipularse claramente, así como la relación entre las líneas. Debe indicarse si la propuesta incluye desarrollos tecnológicos, cuales son las líneas involucradas en ellos y cuáles son las alianzas establecidas con otras instituciones, empresas, etc. para su realización. Deberán además presentar estimados de los **indicadores de resultados esperados** para cada año sobre un horizonte de 5 años y una proyección para los 5 años adicionales.
- La Propuesta deberá incluir información detallada acerca de la **formación y atracción de capital humano avanzado** para la investigación científica, formación para la innovación y la transferencia tecnológica. Esta puede ser a través de la formación directa de tesistas de pre y postgrado y/o la participación en programas de doctorado acreditados, ya sea de forma directa o indirecta. Especialmente importante es **la incorporación de investigadores jóvenes y postdoctorantes al Centro**.



## 7. Formulación del Plan de Desarrollo

---

- La propuesta deberá presentar **planes concretos de establecimiento de vínculos activos y significativos** de transferencia de conocimiento y/o de transferencia tecnológica hacia otros actores de instituciones públicas o privadas, sector productivo o cualquiera que dé o proyecte como resultado, **beneficios de carácter permanente a la economía y la sociedad chilena.**
- La Propuesta deberá incluir un **plan de actividades de difusión de los resultados y actividades del Centro**, adicionales y complementarias a aquellas habituales en el ámbito científico y académico, tales como conferencias, cursos y otras, dirigidas a audiencias- tanto de otras disciplinas como no académicas-, publicación de artículos y noticias en páginas web, diarios y/o revistas que aseguren una difusión por los medios más amplios y relevantes, considerando la naturaleza del Plan de Desarrollo/Plan de Continuidad propuesta.



## 8. Proceso de Postulación

---

- La postulación es en línea y los **formularios deberán completarse en su totalidad**, respetando sus formatos y límites de espacio y/o extensión indicados, y subirse al sistema antes del cierre de la convocatoria
- Todos los formatos estarán disponibles en el sitio del concurso respectivo.
- Toda la información curricular de cada uno(a) de los investigadores(as) principales que conformen el Equipo Central del Plan de Desarrollo o Plan de Continuidad deberá estar ingresada en el [Portal del Investigador](https://investigadores.anid.cl) (<https://investigadores.anid.cl>) y en las secciones respectivas del formulario entregado por ANID (**Importante: recuerde que los datos curriculares se deben ingresar en idioma inglés**).
- Las cartas de las entidades participantes (Centro, institución albergante, instituciones asociadas, que serán patrocinantes) deberán estar firmadas por sus respectivos representantes legales, deberán ser digitalizadas y adjuntadas a la postulación en línea.





## 8. Proceso de Postulación

---

**Documentación que se debe ser entregada el Miércoles 10 de marzo de 2021, a las 13:00 horas en la Postulación en Línea**

1. Development Plan Form: (Llenar en inglés; Formato PDF; Tamaño máximo 20 MB). Formato provisto por ANID.
2. Formulario del Plan Desarrollo: (Llenar en español; Formato PDF; Tamaño máximo 20 MB). Formato provisto por ANID.
3. Budget Plan Form (Llenar en inglés; Formato XLSX; Tamaño máximo 20 MB). Formato provisto ANID.
4. Presupuesto del Plan (Llenar en español; Formato XLSX; Tamaño máximo 20 MB). Formato provisto ANID.
5. Certificado de validación curricular (Formato PDF; Tamaño máximo 20 MB). Formato provisto por ANID.
6. Listado de entidades aportantes a la contraparte (Formato PDF; Tamaño máximo 20 MB). Formato provisto por ANID.
7. Cartas de compromiso del Centro, Institución albergante (si aplica) y la(s) institución(es) participante(s), Formato PDF; Tamaño máximo 20 MB. Formato provisto ANID



## 8. Proceso de Postulación

---

**Documentación que se debe ser entregada el Miércoles 10 de marzo de 2021, a las 13:00 horas en la Postulación en Línea**

### Anexos (Opcional según bases)

1. Un solo archivo con carta(s) de Colaboración y/o interés de participación de investigadores(as), otros centros de investigación, institutos públicos, empresas, otras entidades, universidades extranjeras, etc. a las que se haya hecho mención explícita en la formulación del proyecto, Formato PDF; Tamaño máximo 20 MB.
  
2. Un solo archivo extra que incluya las referencias bibliográficas en caso de que el espacio del Formulario (Development Plan Form) y sus máximos de extensión no permitan incorporarlas, Formato PDF; Tamaño máximo 20 MB.
  
3. Un archivo con el(los) certificado(s) pre-natal, post-natal y/o de enfermedad de un(a) hijo(a) menor de un año en el período de los últimos 5 años -período que se evalúa curricularmente solamente en miembros del equipo Central, Formato PDF; Tamaño máximo 20 MB. Formato provisto ANID

### **Se recuerda que:**

Los formatos de documentos de postulación están disponibles en la ficha del concurso ubicada en el sitio web del Eje Estratégico Centros de ANID: <https://www.anid.cl/concursos>

Cada documento subido al sistema en línea debe ser un archivo independiente manteniendo el nombre otorgado por este programa al formulario o bien con un nombre propio, corto y autoexplicativo.



## 8. Proceso de Postulación

**Documentos obligatorios que deberán ser enviados el 22 de abril de 2021, hasta las 13:00 horas (hora de Chile Continental)**  
**infopia@anid.cl**

1. Cartas de intención o compromiso de aportes de contraparte por las entidades respectivas. Respaldos de otorgamiento de fondos público concursales, contratos con empresas, etc. En general, medios de verificación par los fondos de contraparte señalados en la lista provista del Budget Plan Form
2. Carta de recepción, Acta o Carta de Aprobación del Comité de Ética de los Centros y entidades participantes donde, con motivo de la ejecución del Plan, se planifique llevar a cabo estudios en seres humanos o manipulación genética
3. Documento tipo (o borrador presentado al Comité de Ética respectivo) de Consentimiento Informado, que se entregará a los sujetos que se incorporen al estudio o estudios que se realicen.
4. Carta de recepción, Carta o Acta de Aprobación del Comité de Bioética de las instituciones y entidades participantes donde, con motivo de la investigación llevada a cabo por un Centro, se experimente con animales.
5. Carta de recepción y/o Certificación emitida por Comité Institucional de Bioseguridad de la o las Instituciones Participantes, en aquellos casos en que, con motivo de la investigación u otras actividades llevadas a cabo por un Centro, se manejen patógenos para humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos u otros elementos de riesgo.

**Estos documentos deben ser identificados tanto en su nombre como en el asunto del email con el folio asignado al proyecto por el Sistema de Postulación en Línea (FB21000X).**

\*Existen otros documentos obligatorios específicos para disciplinas o temáticas particulares los cuales se encuentran establecidos en las Bases Concursables

## 9. Restricciones e incompatibilidades de los participantes

---

- **No existen incompatibilidades** en la postulación y participación de investigadores (as) que se encuentren la categoría de **Investigadores Asociados y Otros Investigadores y personal del Centro en otros concursos**, respetando las restricciones propias de éstos y los montos a recibir como remuneración de parte de este financiamiento, sea ésta en la forma de incentivos o sueldos de acuerdo a los niveles de dedicación y responsabilidades indicados respetando los máximos señalados en el convenio.
- Un(a) investigador(a) podrá postular y participar en calidad de Director o de Director Alterno en una sola propuesta por concurso de Financiamiento Basal o cualquier otro concurso de Centros ANID.
- Un(a) investigador(a) no podrá ejercer como Director o Director Alterno de más de un Centro ANID.
- El equipo central de la propuesta no podrá postular simultáneamente a este concurso y al concurso de Institutos Milenio. Sin embargo, hasta dos investigadores principales del equipo central de una propuesta, podrán participar de manera simultánea como investigadores principales en el equipo central de otra propuesta (ya sea Basal o Milenio), exceptuando al Director y Director Alterno. En caso que sean adjudicadas ambas propuestas, el (los) investigadores(as) que participen en ambas podrán recibir incentivos u/o remuneraciones provenientes de una sola de ellas.
- **Un(a) investigador(a) podrá ejercer como Investigador principal en un máximo de 2 (dos) Centros ANID**, exceptuando el cargo de Director y Director Alterno.
- Aquellos investigadores que posean rendiciones de cuentas, informes académicos o técnicos pendientes, podrán participar en el Plan de Desarrollo de ser éste adjudicado, con la condición de resolver dichas situaciones en el primer año de ejecución del proyecto.



## 10. Inadmisibilidad de las propuestas



- Los proyectos que ingresen al proceso de concurso, serán aquellos que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en las Bases. **Aquellos proyectos que no cumplen con dichas condiciones, les será comunicada por correo electrónico la falta observada y tendrán el plazo de una semana para corregir lo que sea necesario** (3.2 Admisibilidad de las propuestas)
- No se aceptarán los proyectos que no cumplen con todas las especificaciones establecidas en las Bases entregas por ANID, el Instructivo de Postulación y sus correspondientes aclaraciones. **Los proyectos deberán presentarse en los formularios preestablecidos sin modificar su estructura ni los máximos de extensión especificados en cada sección.**
- Si faltara la **información** de algún **miembro del Equipo Central** en el certificado curricular y/o en el portal del investigador, **dicha persona no será considerada participante en el Plan ni incluida en la evaluación del mismo.**

# 10. Inadmisibilidad de las propuestas

---



## Antes de cargar los documentos verifique al menos lo siguientes

- Ausencia de errores en los archivos .pdf, xls y otros permitidos en el SPL (Servicio de postulación en línea)
- Que se cuente con las versiones en inglés y español en los documentos solicitados
- Consistencia entre el listado de Investigadores principales del PPD, aquellos registrados en el SPL y aquellos registrados en el Certificado de Validación Curricular
- CV completo de Investigadores en el Portal del Investigador respetando las casillas que deben ser completadas en inglés
- Representatividad legal de firmante de Cartas de compromiso de las Instituciones Albergantes y Asociadas
- Restricciones señaladas en el numeral 2.1.4 de las bases concursales

## Factores relevantes de desempate

- La igualdad de género se considera como un factor de desempate. La equidad de género será un factor a considerar en la evaluación de la organización interna del centros, sus participantes y en los mecanismos básicos de gobernanza. Los postulantes pueden completar la sección **V.3.1.Composición del Equipo Central: Balance de Género** del formulario de Plan de Desarrollo para presentar un diagnóstico de las eventuales brechas de género y planes de igualdad de género.
- La variable de desconcentración territorial de la Región Metropolitana también es un factor desempate.

# 11. Patrocinio UC

---



## Criterios UC para el Patrocinio Institucional

La participación de la UC en calidad de Institución Albergante de una propuesta, debe ser incluida cuando:

- Exista un/a académico/a que lidere la propuesta como Director/a o Director/a Alterno/a
- Exista más de un académico/a UC en la categoría de “Investigador/a Principal” dentro del equipo de investigadores/as.
- En el caso de participación de solo un/a académico/a UC como Investigador/a Principal, se debe informar a la DINV para revisar la situación.

## Pasos para obtener el Patrocinio Institucional:

### **Para obtener el patrocinio institucional de la UC**

Deberá enviar la siguiente documentación firmada por el/la Decano/a hasta el miércoles 03 de marzo de 2021 mediante el formulario dispuesto en **Formulario DINV** (disponible en la página de VRI UC)

- **Declaración Obligatoria interna (DOI)** de Director/a o Investigador/a Principal UC de mayor categoría en la propuesta (si el Director no es UC)
- **Carta de Compromiso Facultades**, firmada por el Decano/a de la/s Facultad/es participante/s en el proyecto (cuyos/as académicos/as participen como Investigadores/as Principales)
- Incluir el **código ID de solicitud de evaluación ética**, que se obtiene completando el Formulario de Evaluación Ética
- Las propuestas deben estar ingresadas en la plataforma de postulación de ANID de forma íntegra al **03 de marzo de 2021** para que puedan ser revisadas por la DINV y se pueda entregar el patrocinio institucional.

## 12. Recomendaciones

---



- Se recuerda que este documento NO reemplaza a las Bases Concursables, las cuales deben ser leídas y revisadas con exhaustividad por cada postulante. Además, se debe revisar qué documentos deben ser completados en **inglés y/o español**
- Las consultas externas deberán ser dirigidas a <https://ayuda.anid.cl/> y sólo se responderán consultas hasta tres días antes de la fecha de cierre del concurso. Las respuestas a las consultas serán publicadas semanalmente en el sitio del concurso como Preguntas Frecuentes y serán consideradas como parte integral de las bases concursales respectivas
- Toda consulta sobre el proceso de patrocinio UC dirigirlos al correo [uc\\_basales@uc.cl](mailto:uc_basales@uc.cl). Además se sugiere no realizar el proceso de patrocinio UC en último momento
- Es relevante que cada investigador complete en la página de ANID su perfil en el “Portal del Investigador” en <https://investigadores.anid.cl/>
- En la página oficial del concurso se encuentran disponibles los Manuales de Usuario que incluyen:
  - Instructivo de postulación en línea
  - Instructivo de ingreso de información curricular en el Portal del Investigador
  - Manual de normas de bioseguridad
  - Sección de preguntas frecuentes

Contacto UC



[uc\\_basales@uc.cl](mailto:uc_basales@uc.cl)

Contacto ANID



<https://ayuda.anid.cl/>



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE



PONTIFICIA  
UNIVERSIDAD  
CATÓLICA  
DE CHILE